

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2016

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE:

“PROPUESTAS DE CAPACITACIÓN CONVENIO INEFOP- INMUJERES/MIDES”

COBERTURA NACIONAL

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado conteniendo una copia y respaldo digital en INEFOP, Misiones 1352 esq. Sarandí, Montevideo-Uruguay; debiendo especificar en el sobre “Convenio INEFOP-Inmujeres”. La apertura de ofertas se realizará en las fechas y horarios especificados para la presentación continua de ofertas de Formación Profesional.

FUNDAMENTACIÓN

En Uruguay según datos arrojados por la Primer Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones realizada en 2013, "Casi 7 de cada 10 mujeres han vivido situaciones de violencia basada en género y generaciones en algún momento de su vida, lo cual representa aproximadamente 700.000 mujeres".

El Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad en Uruguay del Ministro del Interior, a través de su División de Estadística y Análisis Estratégico reporta haber recibido en el primer semestre de 2015 unas 16.199 denuncias de violencia doméstica.

El alto número de muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, da cuenta de la violencia hacia las mujeres como manifestación de una desigual distribución de poder entre mujeres y varones, producto de la primacía hegemónica de género imperante en nuestra sociedad, lo que se traduce en una vulneración que impide el goce de los derechos de las mujeres.

Entendiendo a la violencia basada en género como una violación de los derechos humanos es que el Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional, tiene como uno de sus principios orientadores el respeto, la promoción y el ejercicio de los Derechos Humanos, con inclusión de una mirada de igualdad y equidad de género, para la promoción de una efectiva democracia.

Es por ello que se vuelve necesario brindar herramientas a las mujeres que están en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género para que puedan ejercer sus derechos y vivir una vida libre de violencia.

1 – ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), del Ministerio de Desarrollo Social es el ente rector de las políticas de género y como tal,

ejerce las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la materia. Su misión es garantizar condiciones materiales y simbólicas de igualdad para el desarrollo de las mujeres en tanto sujetas de derechos y contribuir al cambio sociocultural para que las relaciones sociales, interpersonales y colectivas, se den en un contexto simétrico, horizontal y democrático, libre de violencia y de condicionantes abusivas de poder, tanto en el ámbito público como privado.

En julio de 2002, la Ley N° 17.514 en su artículo 24 mandata la creación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD), conformado por representantes de organismos públicos y de la Sociedad civil organizada. Dicho espacio es de competencia nacional y tiene entre sus fines diseñar y organizar planes de lucha contra la violencia doméstica.

Por otra parte, en el año 2007 se aprueba y comienza a implementar el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA) 2007-2011, por los distintos organismos e instituciones del Estado. Este proceso liderado por INMUJERES, reconoce la existencia de desigualdades y discriminaciones que afectan el ejercicio pleno de derechos humanos de las mujeres y la obligación del Estado de desarrollar políticas tendientes a superar ese déficit democrático.

En el actual período 2015-2019, el Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica ha iniciado un trabajo coordinado y conjunto con el Consejo Nacional de Género (CNG), estableciendo como una de sus líneas de trabajo: el Derecho a una vida libre de Violencia de Género en el marco de la Estrategia Nacional de Erradicación a la Violencia Basada en Género (VBG).

En 2015 se redacta y pone en vigencia el Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género con mirada generacional, cuya

finalidad es: “contribuir a que mujeres y varones de todas las edades puedan gozar de una vida libre de violencia de género, a partir de la modificación de aquellas pautas culturales discriminatorias que no permiten la igualdad y el goce efectivo de este derecho humano, así como mediante la atención integral de las personas en situación de vulnerabilidad por razones de violencia de género”

Este Plan dará cumplimiento a sus objetivos por medio de cinco líneas de acción:

- I) Sistema interinstitucional de respuestas integral.
- II) Formación, capacitación y sensibilización a operadores.
- III) Sistema de Información.
- IV) Fortalecimiento intra e interinstitucional del Consejo Nacional Consultivo.
- V) Monitoreo y evaluación del Plan.

Es en el marco de la línea de acción **I) Sistema interinstitucional de respuestas integral es** que el InMujeres-MIDES e INEFOP, asumen una acción conjunta con el objetivo de brindar capacitaciones a mujeres que se encuentran en proceso de salida de la situación de Violencia basada en género.

Es visión del INEFOP ser la institución referente para trabajadores, empresarios y el Poder Ejecutivo en la ejecución de políticas públicas de empleo y formación profesional del sector privado, propiciando activamente el Sistema Nacional de Cualificaciones y actuando a través de una amplia red de articulaciones institucionales. Su misión es postular una visión sistémica del fenómeno del empleo y del trabajo, relevando especialmente los intereses de los sectores empleador y trabajador, así como de los sectores de la población con mayor vulnerabilidad frente a la desocupación.

Son cometidos del INEFOP, según la ley 18.406, entre otros: a) asesorar al Poder Ejecutivo en materia de políticas de empleo, de capacitación y de formación profesional, orientadas a la generación, mantenimiento y

mejora del empleo, en orden a promover el trabajo decente y el pleno empleo, productivo y libremente elegido; b) ejecutar las políticas de empleo que el Poder Ejecutivo determine; c) diseñar y gestionar programas de formación profesional; d) promover la creación y participar en el diseño de un sistema de certificación de conocimientos y de acreditaciones de competencias laborales; e) cooperar y brindar apoyo crediticio y seguimiento técnico a las iniciativas de emprendimientos productivos generadores de empleo decente; e) investigar la situación del mercado de trabajo, divulgando resultados y contribuyendo a una eficaz orientación laboral; f) desarrollar investigaciones, acciones, programas y asistencia técnica y crediticia que respondan a los requerimientos de las empresas y emprendimientos del sector productivo, con el objetivo de incentivar su creación, formalización, consolidación, participación en cadenas productivas, el mejoramiento tecnológico de las mismas y la recuperación de su capacidad de producción. Estos cometidos podrán ser cumplidos en coordinación con instituciones y entidades del ámbito público, privado y social.)

2 - INFORMACION GENERAL DEL LLAMADO

El Presente llamado se enmarca dentro del Convenio existente entre INEFOP y MIDES /INMUJERES

En los presentes Términos de Referencia se hace alusión a aquellos aspectos que no son contemplados en las “Bases Generales 2014” de INEFOP.

3 - OBJETO DEL LLAMADO

3.1- Qué se solicita y para cuántas personas:

Se solicita la presentación de propuestas de formación para mujeres mayores de 18 años que están en proceso de salida de situación de violencia basada en género y/o sufren en su vida cotidiana discriminaciones múltiples.

Las distintas capacitaciones específicas que oferten las Entidades de Capacitación, son libres pero deberán diseñarse hacia: a) la capacitación b) la inserción laboral de las mujeres, promoviendo la inclusión en sectores no tradicionales.

La currícula y metodología deberá elaborarse con perspectiva de Derechos Humanos, étnico-racial, de discapacidad, de género y generaciones, incorporando la perspectiva de la interseccionalidad como herramienta para el análisis y la elaboración de políticas que abordan múltiples discriminaciones que convergen y provocan mayor vulneración de derechos.

Las unidades grupales tendrán una integración de 20 personas en Montevideo y de 15 en el interior del país, especialmente en las ciudades de menos de 5.000 habitantes.

El local para realizar la capacitación deberá ser proporcionado por el/la oferente.

3.2 - Quiénes se pueden presentar del registro de INEFOP

Podrán presentar propuestas las ECAS que se encuentren inscriptas en el Registro de INEFOP y que presenten probada experticia en el trabajo de formación no formal a mujeres con perspectiva de derechos, género e interseccionalidad.

Asimismo, el plantel docente de las ECAS deberán:

Requisitos excluyentes:

- ✓ Ser egresada/o universitaria/o, preferentemente en Ciencias Sociales, u otra formación terciaria. (con excepción en los módulos técnicos específicos)
- ✓ Formación y/o experiencia acreditada en docencia o realización de instancias formativas de sensibilización y capacitación, a públicos objetivos variados, en todas o algunas de las siguientes áreas temáticas: género, violencia de género, y violencia doméstica.

Conocimientos y experiencia a valorar:

- ✓ Manejo de información actualizada sobre legislación y políticas públicas sobre violencia basada en género.
- ✓ Conocimiento del Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional.
- ✓ Experiencia en el diseño de programas de capacitación, cursos, talleres, jornadas, dirigidas a diversos públicos.
- ✓ Adecuadas habilidades para la comunicación y el diálogo.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.

3.3 - Población objetivo

La población beneficiaria de la formación son mujeres mayores de 18 años que están en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género, derivadas por el Sistema de Respuesta de la División de la Violencia basada en Género del InMujeres-MIDES. Deberán contar con primaria completa, (no excluyente), pudiendo acreditarla durante el transcurso de la capacitación, para lo cual, la ECA coordinará las derivaciones correspondientes.

3.4 - Objetivo general de la propuesta

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía (socio- económica) de las mujeres que se encuentran en proceso de salida de la situación de Violencia basada en Género, mediante la formación para su inserción laboral y/o educativa.

3.4.1- Objetivos específicos

- Mejorar la calificación de las mujeres como trabajadoras, aumentando así sus posibilidades de inserción laboral formal.
- Desarrollar en las participantes, las competencias transversales para la mejora de la empleabilidad y el ejercicio de la ciudadanía.
- Incorporar y/o profundizar conocimientos técnicos y transversales que optimicen el desempeño laboral de las mujeres en trabajos no tradicionales.

- Identificar, desarrollar y fortalecer las competencias necesarias para la búsqueda, obtención y sostén de un trabajo formal, y/o la permanencia o re inserción educativa.
- Generar mecanismos de articulación con las instituciones públicas con competencia en la temática para el seguimiento de los avances de las mujeres que ingresan al programa.

3.5 - Contenidos

La propuesta de capacitación deberá contemplar los siguientes componentes- guía para el armado de la oferta:

Contenidos	horas
Capacitación específica	274
Proyecto ocupacional	100
Asistencia a la Inserción Laboral / AI y APE	110
Complementaria	24
Actividades con familiares	12
Hasta un total de	520 hrs

3.6 Metodología

Fortalecer la autonomía de las mujeres que se encuentran en proceso de salida de las situaciones de violencia basada en género implica trabajar desde un marco conceptual con enfoque de derechos humanos, género, étnico-racial y discapacidad, el mismo debe considerar la perspectiva generacional y de diversidad

La conjunción de estos enfoques nos permite visualizar la situación de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, en donde las diversas formas de discriminación agravan e imposibilitan el ejercicio pleno de sus derechos.

Para ello, se propone una formación que vincule práctica – teoría - práctica, en la que la observación de situaciones simuladas de la realidad laboral, la reflexión y el análisis sobre las mismas, sean el eje estructurador del proceso de aprendizaje, garantizando que este sea significativo. Con lo cual se entiende pertinente, que se intercalen

espacios de comunicación de contenidos teóricos con la práctica, predominando la metodología de enseñanza del aprender haciendo.

Se toma como punto de partida, los requerimientos y desempeños específicos de la ocupación, los saberes adquiridos y las trayectorias de las personas, con el fin de garantizar una formación pertinente. Procurando que los/as participantes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades, tomando un rol activo en el proceso de capacitación.

Se sugiere que entre las estrategias didácticas a utilizar se encuentren actividades individuales y grupales, que deberán estar vinculadas a las competencias que se pretendan desarrollar. Por tanto, se propone realizar exposiciones teóricas, ejercicios grupales e individuales, técnicas grupales y estrategias de simulación, que favorezcan la observación de los pares sobre el propio desempeño de la ocupación y el intercambio de opiniones y estrategias de resolución de situaciones problemáticas en el trabajo cotidiano.

Se incluye prácticas formativas en instituciones que le permitan al/la participante poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la capacitación.

Dadas las características de la población a priorizar se sugiere que la frecuencia de la formación vaya de menos a más en su inicio. Esto permitirá integrarse, organizarse, adaptarse a la nueva rutina favoreciendo el sostén de la capacitación.

Se sugiere la elaboración de una propuesta que contemple horas docentes para realizar un trabajo de referencia y contrareferencia entre la entidad capacitadora y la entidad derivante, donde las mujeres han encontrado un espacio de escucha psico-social y jurídico para salir de las situaciones de violencia.

- Productos y/o resultados esperados

-Las participantes han incorporado habilidades, destrezas y las actitudes requeridas para desempeñar los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación.

-Identifica los recursos, insumos, implementos que necesita para desempeñar la tarea.

-Las participantes reconoce e identifican redes sociales e institucionales que les permitirán promover su inserción, ya sea en actividades físicas, laborales, educativas, recreativas, y/o culturales.

- Conoce sus derechos y responsabilidades cómo trabajadora.

- Identifican y reconocen en el territorio las posibilidades de inserción laboral y de continuidad educativa que tienen.

- La ECA deberá realizar un informe sobre las evaluaciones que las mujeres tienen del curso realizado.

4- REQUISITOS FORMALES

4.1- Plazo y lugar de presentación

El plazo de la presentación de ofertas vencerá en la fecha establecida en la publicación del llamado.

La recepción de ofertas en formato papel y formato electrónico se realizará en la sede de INEFOP (Avda. Uruguay 807, Montevideo), de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas. . En ningún caso se deberá cotizar gastos por conceptos de convocatoria y pre-selección de participantes.

4.2 - Forma de presentación

Las condiciones no especificadas en estos términos de referencia, se rigen por las “Bases Generales 2014” de INEFOP.

En caso de presentar más de una oferta para un mismo departamento, indicar claramente la totalidad de ofertas presentadas en el llamado y

estimación de número máximo de grupos a ejecutar en simultáneo. Los horarios de las ofertas se ajustarán a la disponibilidad grupal.

5- PAGOS y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se registrarán por los criterios de evaluación según las “Bases generales 2014”, http://www.inefop.org.uy/uc_20_1.html

Se debe contemplar la cotización de subsidios para las participantes, debiendo preverse un monto de \$ 360 (pesos uruguayos, trescientos sesenta) por participante y por jornada asistida.

6- CONSULTAS

Las consultas deberán realizarse exclusivamente a: jrondan@inefop.org.uy